

ACUERDO No. 27

Mayo 28 de 2.010

“Por medio del cual se efectúa un traslado presupuestal con rentas administradas en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR” y se modifica el Plan de Acción 2007-2011”.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR”, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la ley 99 de 1993 y decretos reglamentarios y,

CONSIDERANDO

Que mediante el decreto de liquidación No. 4996 del 14 de diciembre de 2009, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR”, para la vigencia fiscal del primero (1º) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2010, en la suma de DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$ 2.272.059.325), de los cuales MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$ 1.872.059.325), correspondió a funcionamiento y CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 400.000.000) corresponden a Inversión Financiada con Recursos del Presupuesto Nacional.

Que mediante el Acuerdo No. 024 del 28 de Diciembre de 2009, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos con Rentas Administradas por la Entidad y se adopta el financiado con recursos del presupuesto nacional para la vigencia fiscal del primero (1º) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2010, en la suma de CATORCE MIL SEISCIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$ 14.602.571.991), de las cuales MIL SETECIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$ 1.706.942.200) corresponden a Inversión, Financiada con rentas Administradas.

Que mediante Acuerdo No. 026 del 19 de Marzo de 2010, se adicionó el Presupuesto de Ingreso y Gastos de la Corporación para la vigencia fiscal 2010, con la suma de MIL DOSCIENTOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 1.215.691.850), para atender los gastos de inversión del presupuesto de la corporación con Rentas Administradas por la Entidad (RAE).

Que el artículo 19 del decreto No. 4996 del 24 de diciembre de 2009, establece que se podrán hacer distribuciones en el Presupuesto de Ingresos y Gastos, sin cambiar su destinación ni cuantía, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos Públicos del Orden Nacional estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, si no existen Juntas o Consejos Directivos lo hará el representante legal de éstas.

Que la Corporación ha venido ejecutando los Programas y Proyectos atendiendo cabalmente los indicadores establecidos por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y desarrollo Territorial y cumpliendo las metas de los proyectos e inclusive ha comprometido la ejecución de algunos proyectos desde la vigencia fiscal 2007 y 2008.

Que la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR”, adquirió compromisos contractuales y de pagos a funcionarios de planta y contratistas de prestación de servicios por la gestión misional que se lleva a cabo en campo: según la relación anexa de compromisos de vigencia anteriores.

ACUERDO No. 27

Mayo 28 de 2.010

Que en atención a esos compromisos adquiridos la Corporación no puede eximirse de las obligaciones que legalmente contrajeron, las cuales corresponden a las fuentes de gastos establecidos en el artículo 346 de la Constitución Política.

Que se requiere de la apertura de un rubro presupuestal en la vigencia fiscal 2010 que permita el traslado de recursos para la ejecución y cancelación de los pasivos exigibles de vigencias anteriores con: Jorge Eduardo Corrales Celedón, APCYTEL Ltda., Aplicaciones Cibernéticas y Telecomunicaciones, Convenio Interadministrativo suscrito con el Municipio de Codazzi, la Compañía de Servicios Archivísticos y Tecnológicos Ltda., Inversiones Grandes Vías Ingeniería Ltda. y con funcionarios de planta y contratistas de prestación de servicios de CORPOCESAR.

Que el traslado presupuestal se hará sin cambiar la distribución ni cuantía del presupuesto de gastos de inversión de la vigencia fiscal 2010 conforme a lo dispuesto en el Decreto 4996 precitado.

Que el Artículo Tercero del Acuerdo 025 del 28 de diciembre de 2009 estipula que previa presentación de los informes a que haya lugar con sus respectivos soportes de orden técnico, legal y/o financiero, se podrán modificar para eliminar, disminuir o incrementar según corresponda, las metas, proyectos y/o programas del respectivo Plan de Acción, cuando se presente alguna circunstancia entre otras de orden técnico.

Que el Coordinador de la Sub Área Financiera expidió el CDP No. 0488 de mayo 19 de 2010; financiado con los siguientes rubros presupuestales:

113.900.102	(RAE)	\$ 5.399.800 =
310.900.5	(RAE)	\$ 8.120.000 =
410.903.10	(RAE)	\$ 8.750.000 =
113.900.1	(RAE)	\$ 54.735.353,40 =
410.903.18	(RAE)	\$ 79.187.500 =
123.900.4	(RAE)	\$ 4.274.416 =

Que se hace necesario modificar el Plan de Acción 2007-2011, en el sentido de trasladar Recursos Administrados por la Entidad (RAE) provenientes de la Sobretasa Ambiental, por valor de SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$79.187.500) del proyecto 410.903.18 (2.4) Implementación del Plan de Manejo de la Especie Faunística Oso de Anteojos u Oso Andino, en el Departamento del Cesar en el marco del Programa Nacional de Conservación del Oso Andino, al proyecto 410.903.9 (2.9) Implementación de acciones de revegetalización para la protección del recurso hídrico.

Que a su vez se hace necesario modificar el Plan de Acción 2007-2011, en el sentido de trasladar Recursos Administrados por la Entidad (RAE) provenientes de Recursos de Compensación del Carbón, por valor de SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$79.187.500) del proyecto 410.903.9 (2.9) Implementación de acciones de revegetalización para la protección del recurso hídrico, al proyecto 410.903.18 (2.4) Implementación del Plan de Manejo de la Especie Faunística Oso de Anteojos u Oso Andino, en el Departamento del Cesar en el marco del Programa Nacional de Conservación del Oso Andino.

Que los anteriores traslados se realizan con el objetivo de financiar con un mayor porcentaje de recursos de compensación del carbón el proyecto 410.903.18 (2.4)

ACUERDO No. 27

Mayo 28 de 2.010

Implementación del Plan de Manejo de la Especie Faunística Oso de Anteojos u Oso Andino, en el Departamento del Cesar en el marco del Programa Nacional de Conservación del Oso Andino.

Que se requiere otra modificación en el Plan de Acción 2007-2011, consistente en eliminar para la vigencia fiscal 2010, el sub-proyecto o actividad 2.9.1 Establecimiento de áreas revegetalizadas en la cuenca del Tucuy-Sororia, perteneciente al proyecto 410.903.9 (2.9) Implementación de acciones de revegetalización para la protección del recurso hídrico, en razón a que este sub-proyecto o actividad está siendo desarrollada por las Compañías Explotadoras de Carbón en el marco de las compensaciones ambientales impuestas por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, en los instrumentos de control ambiental que esta entidad ha otorgado a las mismas.

Que así mismo del proyecto 410.903.11 (5.5) Prevención y Mitigación del Riesgo y Desastres Naturales en la jurisdicción de Corpocesar, se requiere eliminar para la vigencia fiscal 2010, el sub-proyecto o actividad 5.5.4 Interventoría de la construcción de obras de control de erosión e inundaciones, cuyos Recursos Administrados por la Entidad (RAE) provenientes de Recursos de Compensación del Carbón por valor de CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS (\$ 14.285.714), se trasladarán a el sub-proyecto o actividad 5.5.3 Diseño y/o construcción de obras de control de erosión e inundaciones, en razón a que la Corporación está adelantando la interventoría de este tipo de obras con personal de planta y por contrato de prestación de servicios de las áreas de la ingeniería civil y ambiental con amplia experiencia en el tema.

Que por otro lado se requiere eliminar para la vigencia fiscal 2010 de este proyecto 410.903.11 (5.5), el sub-proyecto o actividad 5.5.5 Estrategia de apoyo para solucionar la problemática ambiental de los tóxicos de Caracolicito (El Copey) y de Agustín Codazzi, debido a que los primeros ya fueron trasladados e incinerados en el exterior del país mediante un convenio Corpocesar-Gobernación del Cesar y los segundos se encuentran en una fase final de estudio por parte de la Universidad Nacional en convenio con el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, y las acciones a ejecutar como resultado del estudio se tiene previsto iniciarlas en el año 2011. Los Recursos Administrados por la Entidad (RAE) provenientes de Recursos de Compensación del Carbón por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000), de este sub-proyecto o actividad 5.5.5 se trasladarán a el sub-proyecto o actividad 5.5.3 Diseño y/o construcción de obras de control de erosión e inundaciones, que quedará con la misma meta de una obra diseñada y/o construida, pero con una longitud que pasará de 150 metros lineales a 300 metros lineales construidos.

Que de igual manera se requiere eliminar para la vigencia fiscal 2010 en el proyecto 410.903.10 (4.1) Promoción de Procesos Productivos Competitivos y Sostenibles, el sub-proyecto o actividad 4.1.9 Apoyo a proyectos de ecoturismo y formación de áreas estratégicas de ecoturismo en el Departamento del Cesar, en razón a que la Gobernación del Cesar está trabajando en esta estrategia de ecoturismo y apenas ha pensado iniciarla con la construcción de infraestructuras consistentes en muelles turísticos sobre localidades ubicadas en el área de influencia del complejo cenagoso de Zapatosa, por lo que la participación de la Corporación sólo sería oportuna en el próximo año 2011; la diferencia de Recursos Administrados por la Entidad (RAE) provenientes de la Sobretasa Ambiental asignados a este sub-proyecto o actividad por valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$5.650.000), se trasladarán a el sub-proyecto o actividad 4.1.1 Diseño y Construcción de un proyecto piloto demostrativo de arquitectura bioclimática.

ACUERDO No. 27

Mayo 28 de 2.010

Que es pertinente introducir otra modificación al Plan de Acción 2007-2011, en lo referente a la disminución de los recursos y la meta del sub-proyecto o actividad 2.9.2 Establecimiento de áreas revegetalizadas en cuencas abastecedoras de acueductos del Plan Departamental de Agua (PDA), que hace parte del proyecto 410.903.9 (2.9) Implementación de acciones de revegetalización para la protección del recurso hídrico, para pasar de una suma asignada de SESENTA MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$60.600.000) a CUARENTA Y DOS MILLONES DOCE MIL QUINIENTOS PESOS (\$42.012.500), y de una meta de cien (100) hectáreas a setenta (70) hectáreas de áreas reforestadas y/o revegetalizadas naturalmente para la protección de cuencas abastecedoras, teniendo en cuenta que apenas a la fecha se está estructurando una estrategia de gestión ambiental entre Corpocesar y el Plan Departamental de Agua, atendiendo los lineamientos del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Que se debe modificar el Plan de Acción 2007-2011, en lo atinente a la disminución de los recursos y las metas para el año 2010 de los siguientes sub-proyectos o actividades del proyecto 113.900.1 (7.1) Mejoramiento institucional a través de acciones de fortalecimiento que permitan aumentar la productividad y la prestación de servicios, la cuales se indican a continuación así: 7.1.8 Dotación y Modernización de elementos y soportes físicos de los espacios de trabajo según requerimientos y recursos disponibles, que quedará con una asignación de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$14.400.000) y una meta de un espacio modernizado y/o dotado por un área funcional de trabajo, necesaria por ahora sólo en una de las seccionales de Corpocesar; y 7.1.9 Fortalecimiento del SINA a través de la cooperación institucional con ASOCARS, Unidad de Enlace SNSM, SIRAP Caribe y otros, que quedará con una asignación de NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$90.600.000) y una meta de dos (2) convenios firmados para fortalecer el SINA/año, teniendo en cuenta en realidad que son dos (2) los convenios a firmar, ya que los recursos a transferir anualmente a ASOCARS están debidamente autorizados por el Consejo Directivo desde hace varios años.

Que así mismo se debe modificar el Plan de Acción 2007-2011 con la disminución de los recursos y las metas para el año 2010 del proyecto 113.900.102 Aprovechamiento y protección integral de aguas subterráneas en el Departamento del Cesar, sub-proyecto o actividad 3.1.1 Realizar el inventario de puntos de aprovechamiento de aguas subterráneas, pozos, aljibes y manantiales, que quedará con una asignación de CIENTO CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$104.600.200) y una meta de noventa y cinco (95) puntos inventariados, debido a que la Corporación a través de un convenio suscrito con la Gobernación del Cesar de la vigencia fiscal 2009, tendrá que cubrir un mayor número de puntos a inventariar para la formulación de la Red de Monitoreo de Aguas Subterráneas, con especial énfasis en la zona minera del carbón; del proyecto 310.900.5 (6.1) Construcción de una nueva cultura ambiental colectiva en el Departamento del Cesar, sub-proyecto o actividad 6.1.2 Desarrollo y fortalecimiento de las comunicaciones, que quedará con una asignación de DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES OCHENTA MIL PESOS (\$217.080.000) y una meta disminuida de seis (6) a cinco (5) en lo correspondiente a estrategias de divulgación de mensajes publicitarios alusivos al medio ambiente como estrategia de formación de cultura ambiental en la región (Radio, Televisión, prensa, revistas, perifoneo, internet, etc.), en razón a que la Corporación posee una extensa gama de otras estrategias que se han venido implementando con gran éxito en el Departamento del Cesar; y del proyecto 123.900.4 (5.6) Fortalecimiento del control ambiental a través de los procesos misionales en la jurisdicción de Corpocesar, sub-proyecto o actividad 5.6.1 Evaluación y Seguimiento a los instrumentos ambientales que otorga Corpocesar, y atención de quejas por infracciones ambientales, que quedará con una asignación de OCHOCIENTOS VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS

ACUERDO No. 27

Mayo 28 de 2.010

DIECISIETE PESOS (\$826.436.617) y se mantendrá la misma meta de cincuenta por ciento (50%) de proyectos con evaluación y seguimiento (licencias, concesiones de agua, aprovechamiento forestal, emisiones atmosféricas, permisos, vertimientos, etc.) y cantidad de quejas atendidas.

Que por las anteriores razones se procederá a realizar los traslados presupuestales y a modificar el Plan de Acción 2007-2011 de la Corporación Autónoma Regional del Cesar en los aspectos señalados

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Efectuar el siguiente traslado en el Presupuesto de gastos de Inversión con rentas Administradas por la Entidad (RAE) de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR".

CONTRA CRÉDITO

PROG.	SUBP.	PROY.	CONCEPTO	VALOR
			C. Inversión	\$160.467.069,40 =
113	900	102	Aprovechamiento y Protección Integral de Aguas Subterráneas en el Dpto. del Cesar	\$ 5.399.800 =
310	900	5	Construcción de una Nueva cultura Ambiental Colectiva en el Dpto. del Cesar.	\$ 8.120.000 =
410	903	10	Promoción de procesos Productivos Competitivos y Sostenibles.	\$ 8.750.000 =
113	900	1	Mejoramiento institucional a través de acciones de fortalecimiento que permitan aumentar la productividad y la prestación de servicios.	\$ 54.735.353,40 =
410	903	18	Implementación del Plan de Manejo de la Especie Faunística Oso de Anteojos u Oso Andino, en el Departamento del Cesar, en el marco del Programa Nacional de Conservación del Oso Andino.	\$ 79.187.500 =
123	900	4	Fortalecimiento del control ambiental a través de los procesos misionales en la jurisdicción de Corpocesar.	\$ 4.274.416 =
TOTAL CONTRA CRÉDITO				\$160.467.069,40 =

ACUERDO No. 27

Mayo 28 de 2.010

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base en el recurso de que trata el artículo anterior, aperturarse el siguiente crédito:

CRÉDITO

			C. Inversión	\$160.467.069,40 =
113	900	102	Aprovechamiento y Protección Integral de Aguas Subterráneas en el Dpto. del Cesar (Pagos pasivos exigibles vigencias expiradas).	\$ 5.399.800 =
310	900	5	Construcción de una Nueva cultura Ambiental Colectiva en el Dpto. del Cesar (Pagos pasivos exigibles vigencias expiradas).	\$ 8.120.000 =
410	903	10	Promoción de procesos Productivos Competitivos y Sostenibles (Pagos pasivos exigibles vigencias expiradas).	\$ 8.750.000 =
113	900	1	Mejoramiento institucional a través de acciones de fortalecimiento que permitan aumentar la productividad y la prestación de servicios (Pagos pasivos exigibles vigencias expiradas).	\$ 54.735.353,40 =
410	903	18	Implementación del Plan de Manejo de la Especie Faunística Oso de Anteojos u Oso Andino, en el Departamento del Cesar, en el marco del Programa Nacional de Conservación del Oso Andino (Pagos pasivos exigibles vigencias expiradas).	\$ 79.187.500 =
123	900	4	Fortalecimiento del control ambiental a través de los procesos misionales en la jurisdicción de Corpocesar (Pagos pasivos exigibles vigencias expiradas).	\$ 4.274.416 =
TOTAL CRÉDITO				\$160.467.069,40 =

ARTÍCULO TERCERO: Que con ocasión a lo acordado en los artículos Primero y Segundo del presente Acuerdo, se hace necesario modificar el Plan de Acción 2007-2011 en los siguientes aspectos:

- Trasladar Recursos Administrados por la Entidad (RAE) provenientes de la Sobretasa Ambiental, por valor de SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$79.187.500) del proyecto 410.903.18 (2.4) Implementación del Plan de Manejo de la Especie Faunística Oso de Anteojos u Oso Andino, en el Departamento del

ACUERDO No. 27

Mayo 28 de 2.010

Cesar en el marco del Programa Nacional de Conservación del Oso Andino, al proyecto 410.903.9 (2.9) Implementación de acciones de revegetalización para la protección del recurso hídrico.

- b) Trasladar Recursos Administrados por la Entidad (RAE) provenientes de Recursos de Compensación del Carbón, por valor de SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$79.187.500) del proyecto 410.903.9 (2.9) Implementación de acciones de revegetalización para la protección del recurso hídrico, al proyecto 410.903.18 (2.4) Implementación del Plan de Manejo de la Especie Faunística Oso de Anteojos u Oso Andino, en el Departamento del Cesar en el marco del Programa Nacional de Conservación del Oso Andino.
- c) Los anteriores traslados de los literales a) y b) se realizan con el objetivo de financiar con un mayor porcentaje de recursos de compensación del carbón el proyecto 410.903.18 (2.4) Implementación del Plan de Manejo de la Especie Faunística Oso de Anteojos u Oso Andino, en el Departamento del Cesar en el marco del Programa Nacional de Conservación del Oso Andino.
- d) Eliminar para la vigencia fiscal 2010, el sub-proyecto o actividad 2.9.1 Establecimiento de áreas revegetalizadas en la cuenca del Tucuy-Sororia, perteneciente al proyecto 410.903.9 (2.9) Implementación de acciones de revegetalización para la protección del recurso hídrico, en razón a que este sub-proyecto o actividad está siendo desarrollada por las Compañías Explotadoras de Carbón en el marco de las compensaciones ambientales impuestas por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, en los instrumentos de control ambiental que esta entidad ha otorgado a las mismas.
- e) Eliminar para la vigencia fiscal 2010 del proyecto 410.903.11 (5.5) Prevención y Mitigación del Riesgo y Desastres Naturales en la jurisdicción de Corpopesar, el sub-proyecto o actividad 5.5.4 Interventoría de la construcción de obras de control de erosión e inundaciones, cuyos Recursos Administrados por la Entidad (RAE) provenientes de Recursos de Compensación del Carbón por valor de CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS (\$ 14.285.714), se trasladarán a el sub-proyecto o actividad 5.5.3 Diseño y/o construcción de obras de control de erosión e inundaciones, en razón a que la Corporación está adelantando la interventoría de este tipo de obras con personal de planta y por contrato de prestación de servicios de las áreas de la ingeniería civil y ambiental con amplia experiencia en el tema.
- f) Eliminar para la vigencia fiscal 2010 de este proyecto 410.903.11 (5.5), el sub-proyecto o actividad 5.5.5 Estrategia de apoyo para solucionar la problemática ambiental de los tóxicos de Caracolcito (El Copey) y de Agustín Codazzi, debido a que los primeros ya fueron transportados e incinerados en el exterior del país mediante un convenio Corpopesar-Gobernación del Cesar y los segundos se encuentran en una fase final de estudio por parte de la Universidad Nacional en convenio con el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, y las acciones a ejecutar como resultado del estudio se tiene previsto iniciarlas en el año 2011. Los Recursos Administrados por la Entidad (RAE) provenientes de Recursos de Compensación del Carbón por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000), de este sub-proyecto o actividad 5.5.5 se trasladarán a el sub-proyecto o actividad 5.5.3 Diseño y/o construcción de obras de control de erosión e inundaciones, que quedará con la misma meta de una obra diseñada y/o construida, pero con una

ACUERDO No. 27

Mayo 28 de 2.010

longitud que pasará de 150 metros lineales a 300 metros lineales construidos.

- g) Eliminar para la vigencia fiscal 2010 en el proyecto 410.903.10 (4.1) Promoción de Procesos Productivos Competitivos y Sostenibles, el sub-proyecto o actividad 4.1.9 Apoyo a proyectos de ecoturismo y formación de áreas estratégicas de ecoturismo en el Departamento del Cesar, en razón a que la Gobernación del Cesar está trabajando en esta estrategia de ecoturismo y apenas ha pensado iniciarla con la construcción de infraestructuras consistentes en muelles turísticos sobre localidades ubicadas en el área de influencia del complejo cenagoso de Zapatosa, por lo que la participación de la Corporación sólo sería oportuna en el próximo año 2011; la diferencia de Recursos Administrados por la Entidad (RAE) provenientes de la Sobretasa Ambiental asignados a este sub-proyecto o actividad por valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$5.650.000), se trasladarán a el sub-proyecto o actividad 4.1.1 Diseño y Construcción de un proyecto piloto demostrativo de arquitectura bioclimática.
- h) Disminuir los recursos y la meta del sub-proyecto o actividad 2.9.2 Establecimiento de áreas revegetalizadas en cuencas abastecedoras de acueductos del Plan Departamental de Agua (PDA), que hace parte del proyecto 410.903.9 (2.9) Implementación de acciones de revegetalización para la protección del recurso hídrico, para pasar de una suma asignada de SESENTA MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$60.600.000) a CUARENTA Y DOS MILLONES DOCE MIL QUINIENTOS PESOS (\$42.012.500), y de una meta de cien (100) hectáreas a setenta (70) hectáreas de áreas reforestadas y/o revegetalizadas naturalmente para la protección de cuencas abastecedoras, teniendo en cuenta que apenas a la fecha se está estructurando una estrategia de gestión ambiental entre Corpocesar y el Plan Departamental de Agua, atendiendo los lineamientos del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.
- i) Disminuir los recursos y las metas para el año 2010 de los siguientes sub-proyectos o actividades del proyecto 113.900.1 (7.1) Mejoramiento institucional a través de acciones de fortalecimiento que permitan aumentar la productividad y la prestación de servicios, la cuales se indican a continuación así: 7.1.8 Dotación y Modernización de elementos y soportes físicos de los espacios de trabajo según requerimientos y recursos disponibles, que quedará con una asignación de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$14.400.000) y una meta de un espacio modernizado y/o dotado por un área funcional de trabajo, necesaria por ahora sólo en una de las seccionales de Corpocesar; y 7.1.9 Fortalecimiento del SINA a través de la cooperación institucional con ASOCARS, Unidad de Enlace SNSM, SIRAP Caribe y otros, que quedará con una asignación de NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$90.600.000) y una meta de dos (2) convenios firmados para fortalecer el SINA/año, teniendo en cuenta en realidad que son dos (2) los convenios a firmar, ya que los recursos a transferir anualmente a ASOCARS están debidamente autorizados por el Consejo Directivo desde hace varios años.
- j) Disminuir los recursos y las metas para el año 2010 del proyecto 113.900.102 Aprovechamiento y protección integral de aguas subterráneas en el Departamento del Cesar, sub-proyecto o actividad 3.1.1 Realizar el inventario de puntos de aprovechamiento de aguas subterráneas, pozos, aljibes y manantiales, que quedará con una asignación de CIENTO CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$104.600.200) y una meta de noventa y cinco (95) puntos inventariados,

ACUERDO No. 27

Mayo 28 de 2.010

debido a que la Corporación a través de un convenio suscrito con la Gobernación del Cesar de la vigencia fiscal 2009, tendrá que cubrir un mayor número de puntos a inventariar para la formulación de la Red de Monitoreo de Aguas Subterráneas, con especial énfasis en la zona minera del carbón; del proyecto 310.900.5 (6.1) Construcción de una nueva cultura ambiental colectiva en el Departamento del Cesar, sub-proyecto o actividad 6.1.2 Desarrollo y fortalecimiento de las comunicaciones, que quedará con una asignación de DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES OCHENTA MIL PESOS (\$217.080.000) y una meta disminuida de seis (6) a cinco (5) en lo correspondiente a estrategias de divulgación de mensajes publicitarios alusivos al medio ambiente como estrategia de formación de cultura ambiental en la región (Radio, Televisión, prensa, revistas, perifoneo, internet, etc.), en razón a que la Corporación posee una extensa gama de otras estrategias que se han venido implementando con gran éxito en el Departamento del Cesar; y del proyecto 123.900.4 (5.6) Fortalecimiento del control ambiental a través de los procesos misionales en la jurisdicción de Corpocesar, sub-proyecto o actividad 5.6.1 Evaluación y Seguimiento a los instrumentos ambientales que otorga Corpocesar, y atención de quejas por infracciones ambientales, que quedará con una asignación de OCHOCIENTOS VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$826.436.617) y se mantendrá la misma meta de cincuenta por ciento (50%) de proyectos con evaluación y seguimiento (licencias, concesiones de agua, aprovechamiento forestal, emisiones atmosféricas, permisos, vertimientos, etc.) y cantidad de quejas atendidas.

ARTICULO CUARTO: Una vez aprobado este Acuerdo, el Director General a través de la Coordinación Sub-Área Financiera podrá expedir un Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) con cargo al proyecto 410.903.9 (2.9) Implementación de acciones de revegetalización para la protección del recurso hídrico, el cual reemplazará en parte al CDP No. 0488 expedido en mayo 19 de 2010 en el que para la fecha de este Consejo Directivo ya éste había garantizado la disponibilidad de los recursos con cargo al proyecto 410.903.18 (2.4) Implementación del Plan de Manejo de la Especie Faunística Oso de Anteojos u Oso Andino, en el Departamento del Cesar en el marco del Programa Nacional de Conservación del Oso Andino, destinado para cubrir los pagos pasivos exigibles vigencias expiradas de Inversiones Grandes Vías Ingeniería Ltda.; los demás pagos se cubrirán con el CDP No. 0488 aportado en esta sesión

ARTICULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de su aprobación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, a los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2.010.

Presidente Consejo Directivo

Secretario Consejo Directivo

ACUERDO No. 27

Mayo 28 de 2.010

RELACIÓN DE COMPROMISOS – VIGENCIAS ANTERIORES

CONTRATISTA	VIGENCIA	VALOR	RUBRO
Jorge Eduardo Corrales Celedón	2008	\$ 5.399.800 =	113 .900.102
APCYTEL Ltda., Aplicaciones Cibernéticas Y Telecomunicaciones	2008	\$ 54.735.353,40 =	440 .903.1
Convenio Interadministrativo Suscrito Entre Corpocesar Y El Municipio De Codazzi	2008	\$ 8.750.000 =	410.903.10
Compañía De Servicios Archivísticos y Tecnológicos Ltda.	2007	\$ 8.120.000 =	310.900.5
Inversiones Grandes Vías Ingeniería Ltda.	2008	\$ 79.187.500 =	630. 900.1.42
Funcionarios de planta y contratistas de prestación de servicios.	2009	\$ 4.274.416 =	Varios Rubros
TOTAL		\$160.467.069,40 =	